Asunción, 17 de mayo de 2016

ADENDA N°1

CD N°88/16 "MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N°310964

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Además se incluye

Lo establecido en el Decreto N°6225/11 inciso d): "en las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliad fuera del territorio departamental de la contratante".

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción